

Se informa a los accionistas que tienen a su disposición en el domicilio social y podrán examinar el informe de los administradores justificativo de la modificación estatutaria propuesta, así como el texto íntegro de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 144 L.S.A., pudiendo igualmente solicitar la remisión gratuita de dichos documentos.

Barcarrota, 15 de noviembre de 2006.—Presidente. Don Fabián Cabezas Segurado.—66.066.

ESCUELA DE NEGOCIOS Y DIRECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 297/05 ejecución n.º 139/06, seguidos a instancia de Felisa Chamorro Quijorna, contra «Escuela de Negocios y Dirección, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 3 de noviembre de 2006, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 6.093,81 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—64.599.

ESTIBIUM SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 991/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Brahim Ouabdous, contra la empresa Estibium Systems, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Estibium Systems, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.415,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2006.—Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.—64.046.

ESTRUCTURAS ISNACA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en el Procedimiento de ejecución número 88/06-F y acumuladas de este Juzgado, seguido a instancia de Muhammad Ashrf, Juan José Díez Sobrao, Ernesto Alves García y Eloy Hurtado Bezanilla, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 24 de octubre de 2006 Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 4.598,95 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 24 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, doña María Pilar Campos Fernández.—64.236.

EUSKOHEEDER, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

VARONA Y VILLANUEVA, S. L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

Acuerdo de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Euskoheeder, Sociedad Limitada aprobó, por unanimidad, el día 15 de noviembre de 2006, la escisión parcial de Euskoheeder, Sociedad Limitada (sociedad parcialmente escindida) mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por 11.649 participaciones sociales de su titularidad representativas del 66,66% del capital social de su sociedad filial, Obras Públicas y Pavimentaciones 2002, Sociedad Limitada, que se traspanan en bloque a una sociedad de nueva creación Varona y Villanueva, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria de la escisión) y que se constituirá simultáneamente a la escisión.

Euskoheeder, Sociedad Limitada continuará existiendo con la parte del patrimonio no segregado, reduciendo su capital social y sus reservas, en los términos previstos en el Proyecto de Escisión Parcial, de fecha 15 de noviembre de 2006, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 16 de noviembre de 2006.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó la reducción del capital social de Euskoheeder, Sociedad Limitada, en la cantidad de ciento diez y seis mil cuatrocientos ochenta euros (116.480), mediante la amortización 16.640 participaciones sociales (de la 9.243 a la 17.562 y de la 26.305 a la 34.624) y la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales de dicha sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, cerrado a 31 de octubre de 2006, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión podrán oponerse a dichos acuerdos en el plazo y los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de noviembre de 2006.—Administradores solidarios de Euskoheeder, Sociedad Limitada, Raúl Roberto Varona Ordoño y Felipe Villanueva López.—66.008.

1.ª 17-11-2006

FAFU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

NUNFUE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Fafu, Sociedad Limitada» y «Nunfue, Sociedad Limitada», ambas celebradas el día 24 de octubre de 2006, con el carácter de extraordinarias y universales, han aprobado, por unanimidad, llevar a cabo una operación de fusión mediante la cual la primera absorbe a la segunda que queda disuelta sin liquidación.

La totalidad del patrimonio de la absorbida pasa, en bloque, a formar parte del patrimonio de la absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Dado que la fusión se califica como «Fusión impropia», la sociedad absorbente no realizará aumento de capital alguno.

El correspondiente proyecto de fusión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las dos sociedades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que tienen los acreedores, que podrá ser ejercido dentro del plazo de un

mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Girona, 6 de noviembre de 2006.—Administrador de ambas sociedades, Francisco Fuentes López.—64.891.

2.ª 17-11-2006

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MINUSVÁLIDOS ASOCIADOS

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 121/05, a instancia de D.ª Consuelo Martos Villar contra «Federación Andaluza de Minusválidos Asociados», habiéndose dictado Auto de fecha 30/10/06, por el que se declara en situación de insolvencia provisional a la ejecutada por importe de 75.540,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 30 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.—64.093.

FERRER INTERNACIONAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

FERRER PHARMA INTERNACIONAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 7 de noviembre de 2006, el accionista único de «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbente), y de «Ferrer Pharma Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal» (sociedad absorbida), ha decidido la fusión de las mencionadas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 29 de agosto de 2006, por los respectivos Consejos de Administración. La mencionada fusión se operará mediante la absorción por parte de «Ferrer Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal», de «Ferrer Pharma Internacional, Sociedad Anónima Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de ésta última y atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro, a título universal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de noviembre de 2006.—Don Sergio Ferrer-Salat Serra Di Migni, Presidente de los respectivos Consejos de Administración de las sociedades Ferrer Internacional, S.A., Sociedad unipersonal y Ferrer Pharma Internacional, S.A., Sociedad unipersonal.—64.884.

2.ª 17-11-2006

FERTILIZANTES DE ARAGÓN Y CATALUÑA, S. L.

(En liquidación)

La Junta Extraordinaria y Universal de fecha 31 de octubre de 2006, aprobó por unanimidad el siguiente